

27.12.17 - DEROGA POR ORDENANZA N° 3689.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON BSAS

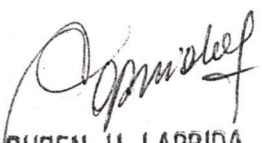
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

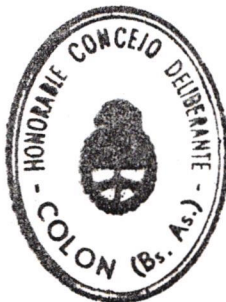
ORDENANZA N° 2096

ARTÍCULO 1°: Autorízase a la Dirección del Centro Tutorial de Educación Abierta de la Universidad Católica de Salta y al Secretario de Economía y Hacienda de esta Municipalidad , para que en forma conjunta y en representación del Departamento Ejecutivo Municipal , procedan a la firma de los convenios de pago , similar al que se adjunta como anexo de la presente Ordenanza , con los alumnos concurrentes al Centro Tutorial de Educación Abierta de la Universidad Católica de Salta , en el caso de ser menores de edad por persona mayor solvente que le garantice a fin de obtener el pago de las cuotas mensuales en concepto de matrícula , aranceles de curso y paquete educativo.-----

ARTÍCULO 2°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL UNO , EN SESIÓN ORDINARIA.-


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




RAUL GUILLERMO SEQUEIRO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante